

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código



Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1103000319		Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)	
Documento: 80148127-9		Asegurado: CONSORCIO M Y E	
Domicilio: AV. FELIX BOGADO ENTRE ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRANCIA		Localidad: ASUNCION - PARAGUAY	
Emisión: 17/10/2024	Vigencia desde las: 16/10/2024	12:00hs. del 16/05/2025	Vigencia hasta las: 12:00hs. del 212
Plazo en días: 212		Capital Máximo Asegurado Gs. 75.000.000.-	

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurren en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad. Objeto: CONTRATO Nº 17/2024 CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 01/2024 CONSTRUCCION DE PUENTES Y DESAGUE PLUVIAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID 451092 LOTE 1., hasta la suma máxima de:(Guaraníes Setenta Y Cinco Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 1.000.000 Ubicación del Riesgo: DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID 451092 LOTE 1, CIUDAD DEL ESTE Detalle Sumas Aseguradas - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 25.000.000.- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 25.000.000.-	75.000.000	486.364
TOTALS		75.000.000	486.364

ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
TOMADOR: CONSORCIO M Y E

Se hace constar debidamente que la Vigencia de la Presente Póliza es, desde el 12/09/2024 hasta el 16/05/2025.-

OBRA: CONTRATO Nº 17/2024 CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 01/2024 CONSTRUCCION DE PUENTES Y DESAGUE PLUVIAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID 451092 LOTE 1.

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el Asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

El personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 59-0012 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código



437645842

Página Nº 2

Póliza de Seguro Nº 1103000319
Asegurado: CONSORCIO M Y E

Emitido en ASUNCION, 17 de octubre de 2024

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	486.364	Monto financ. Gs.:		535.000
I.V.A. s/Prima	48.636	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	30/10/2024	535.000
Premio	535.000	Total		535.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	535.000			



IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Corredora PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAD
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCION
Matricula: 69 Tel.:0981111000

Apoderado: PEREIRA CENTURION, CLAUDIA CELESTE
Dir.: SIRIA 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA
Ciudad: ASUNCION
Tel.: (021)224756 / 0981-404372

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código



43764584Z

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1103000319		Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)			
Documento: 80148127-9		Asegurado: CONSORCIO M Y E			
Domicilio: AV. FELIX BOGADO ENTRE ANA DIAZ Y RODRIGUEZ DE FRANCIA			Localidad: ASUNCION - PARAGUAY		
Emisión: 17/10/2024	Vigencia desde las: 12:00hs. del 16/10/2024	Vigencia hasta las: 12:00hs. del 16/05/2025	Plazo en días: 212	Capital Máximo Asegurado Gs. 75.000.000,-	

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	<p>Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad.</p> <p>Objeto: CONTRATO N° 17/2024 CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 01/2024 CONSTRUCCION DE PUENTES Y DESAGUE PLUVIAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID 451092 LOTE 1., hasta la suma máxima de:(Guaranes Setenta Y Cinco Millones)</p> <p>Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 1.000.000</p> <p>Ubicación del Riesgo: DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID 451092 LOTE 1, CIUDAD DEL ESTE</p> <p>Detalle Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 25.000.000.- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 25.000.000.- 	75.000.000	486.364
<p>TOTALES</p>		75.000.000	486.364

ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
TOMADOR: CONSORCIO M Y E

OBRA: CONTRATO N° 17/2024 CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 01/2024 CONSTRUCCION DE PUENTES Y DESAGUE PLUVIAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID 451092 LOTE 1.

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el Asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

El personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0012 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este
código



Página Nº 2

Póliza de Seguro Nº 1103000319
Asegurado: CONSORCIO M Y E

Emitido en ASUNCION, 17 de octubre de 2024

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	486.364	Monto financ. Gs.:		535.000
I.V.A. s/Prima	48.636	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	535.000	0	30/10/2024	535.000
Premio	535.000	Total		535.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	535.000			
Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAD				
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO				
Ciudad: ASUNCION				
Matrícula: 69 Tel.: 0981111000				
Apoderado: PEREIRA CENTURION, CLAUDIA CELESTE				
Dir.: SIRIA 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA				
Ciudad: ASUNCION				
Tel.: (021)224756 / 0981-404372				

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).